



NACIONAL



RESOLUCION 539/2008
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Declaración de interés nacional el “21° Congreso de la Organización Mundial de Alergia”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
del 07/05/2008; Boletín Oficial 14/05/2008

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N°2002-2307-08-3 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "21° CONGRESO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE ALERGIA", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica entidad profesional de larga y prestigiosa trayectoria en el campo de la salud.

Que el evento de marras tiene por objetivo el intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos en las especialidades médicas de alergia e inmunología, contando con la presencia de reconocidos profesionales nacionales y extranjeros, promoviendo avances en el campo de la salud.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.

Que los MINISTERIOS de SALUD y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1°- Declárase de interés nacional al "21° CONGRESO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE ALERGIA, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 6 al 10 de diciembre de 2009.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

